



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FORTAMUN-076-2020 T-FORTAMUN/06/2020

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 26 de marzo de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA HIDALGO SUR, COLONIA HIDALGO, MEXICALI, B.C.”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	CON2A, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	03 de diciembre de 2020
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 5,099,887.13
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 5,460,500.74
5.- Plazo de ejecución contractual	90 (noventa) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	04 de diciembre de 2020
7.- Fecha de terminación contractual	03 de marzo de 2021
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	N/A
9.- Fecha de entrega del anticipo	N/A
10.- Plazo de ejecución convenido	107 (ciento siete) días naturales
11.- Fecha de inicio real o diferida	04 de diciembre de 2020
12.- Fecha de terminación convenida	20 de marzo de 2021

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: Ampliar el monto, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

1



	Ampliación	Convenido
Monto	\$ 600,103.83	\$ 5,699,990.96
Plazo de ejecución	N/A	N/A

Fecha: 18 de diciembre de 2020.

2.- Segundo Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Modificar el catálogo de conceptos, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, ampliación de volúmenes obra extraordinaria ya convenida, así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria y la ampliación al plazo de ejecución del contrato.

	Modificación	Convenido
Monto	\$ 5,699,990.96	\$ 5,699,990.96
Plazo de ejecución	12 días naturales	102 días naturales

Fecha: 22 de enero de 2021.

3.- Tercer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Reducir el monto contratado, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, reducción y ampliación de volúmenes obra extraordinaria ya convenida, así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria y ampliación al plazo de ejecución del contrato.

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 239,490.22	\$ 5,460,500.74
Plazo de ejecución	05 días naturales	107 días naturales

Fecha: 03 de marzo de 2021.

*Este programa de ampliación de obra...
 público...
 a la ser...*

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta.

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	N/A	N/A	N/A
2.- Cumplimiento	\$ 509,988.71	3355-02510-0	03 diciembre 2020
3.- Endoso	\$ 60,010.38	3355-02510-0	18 diciembre 2020



	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 545,257.95	3355-02584-5	24 marzo 2021	24 marzo 2021 al 23 marzo 2022

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	03 diciembre 2020 al 10 diciembre 2020	\$ 282,612.78	N/A
2	11 diciembre 2020 al 02 enero 2021	\$ 764,460.51	N/A
3	03 enero 2021 al 17 enero 2021	\$ 645,995.15	N/A
4	18 enero 2021 al 01 febrero 2021	\$ 424,950.34	N/A
5	02 febrero 2021 al 08 febrero 2021	\$ 525,337.67	N/A
6	09 febrero 2021 al 16 febrero 2021	\$ 879,007.98	N/A
7	17 febrero 2021 al 21 febrero 2021	\$ 611,368.73	N/A
8 Finiquito	22 febrero 2021 al 20 marzo 2021	\$ 1,318,846.37	N/A

Total \$ 5,452,579.53

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el C. Oliver Zavala Rodríguez, representante legal de CON2A, S.A. de C.V. manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. LP-MXL-FORTAMUN-076-2020 T-FORTAMUN/06/2020, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Este programa no es susceptible a cualquier tipo de reclamación o litigio. Queda prohibido el uso para fines de lucro o los establecidos en el programa.



Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 12:30 hrs. del día 26 de marzo de 2021.

C. Oliver Zavala Rodriguez
CON2A, S.A. de C.V.
Representante legal

Dirección de Obras Públicas

C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk
Directora

C. Remigio Acero Ulloa
Residente de supervisión

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la obra.